



# RIO LAGARTOS

## GOBIERNO MUNICIPAL

### 2012 - 2015

Río Lagartos, Yucatán a 19 de Febrero de 2015.

Asunto: Respuesta a requerimiento de Información.

C. GABRIEL EUSTAQUIO PACHECO PUCH.

TITULAR DE LA U.M.A.I.P. RÍO LAGARTOS.

PRESENTE.

En respuesta a su oficio N. 141 con fecha 18 de febrero de 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Que se hubiere generado durante el período comprendido entre el mes de septiembre de 2014 al mes de enero de 2015, relativo al artículo 9 fracción XIII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que de conformidad con el artículo 61 fracción III y XIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período comprendido de septiembre de 2014 a enero de 2015, no se ha generado, recibido, y en consecuencia aprobado en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán, documento, ni disposición normativa que regule el otorgamiento de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

C. Reyes Pastor Tabasco Alcocer.

Secretario Municipal.

Nombre y Firma del Titular de la U.M.A.I.P.:

Gabriel E. Pacheco Puch

Fecha de actualización de la información:

11 de Junio de 2015